



RESOLUCIÓN O N° 132

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Padre las Casas.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 86 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Padre las Casas**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Padre las Casas**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

1.- Espacio público N° 7 "**PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE**", se cambia por espacio "**PARQUE LOS HUALLES**", quedando con 110 metros para el despliegue de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Padre las Casas
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: ARAUCANIA Comuna: PADRE LAS CASAS

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PARQUE VILLA PULMAHUE	VILDO MARTINEZ	220	VILDO MARTINEZ	
2	PLAZOLETA SECTOR VIRGEN	AVENIDA GUIDO BECK DE RAMBERGA	110	AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA	
3	PLAZA PARQUE PILMAIQUEN	LOS VENTISQUEROS; RIO SERRANO; RIO LOA	85	RIO LOS VENTISQUEROS	
4	PARQUE CORVALAN	VICENTE HUIDOBRO; AVENIDA COÑOEPAN	110	VICENTE HUIDOBRO	
5	PLAZA SECTOR LOS CACIQUES	TRARILONCO; MAQUEHUE; ARAUCANOS	95	TRARILONCO	
6	PLAZA SAN RAMON	LOS MANANTIALES; AVENIDA GALILEA; LOS POETAS	250	LOS MANANTIALES	
7	PARQUE LOS HUALLES	CALLE LOS HUALLES; CALLE LOS ALAMOS; CALLE MANUEL J. LABBE PARRA	110	CALLE MANUEL J. LABBE PARRA	
8	PLAZOLETA SECTOR SANTA CATALINA (PP)	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN; LAS BANDURRIAS	45	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	
9	PLAZOLETA CALLE LAS ROCAS Y LOS CONDORES (PP)	CALLE 5; LOS CONDÓRES	45	CALLE 5	
10	PARQUE CENTRO CULTURAL (PP)	AVENIDA PULMAHUE	45	AVENIDA PULMAHUE	
11	PLAZOLETA VILLA LOMAS DE MAQUEHUE (PP)	LAS AVUTARDAS	45	LAS AVUTARDAS	